



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 182-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 06 de Noviembre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 20 de fecha 06 de Noviembre del 2023, Informe N° 03426-2023-HMPP-GM-OGPP, de fecha 06 de noviembre 2023; Informe N° 0469-2023-GM-OGPP/OP, de fecha 06 de noviembre 2023; Memorando N° 03293-2023-HMPP-GM-OGP, de fecha 06 de noviembre 2023; Informe Legal N° 391-2023-PRPS-OAJ/HMPP, de fecha 06 de noviembre 2023; Informe N° 1483-2023-HMPP-GM/GDS, de fecha 06 de noviembre 2023; Informe N° 0556-2023-HMPP-GDDS/SGECDJ, de fecha 06 de noviembre 2023, y;

CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41" de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme al numeral 26) del Artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo mediante el Informe N° 0556-2023-HMPP-GDDS/SGECDJ, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, solicita el reconocimiento como personaje ilustre y deportista destacado de la Provincia de Pasco Alejandro Julio Alania Aira y apoyar con un monto económico de S/ 20,000.00 Veinte Mil soles, para que el deportista destacado pueda aún más superarse y con el fin de promocionar e incentivar la práctica deportiva atlética a nivel no profesional y profesional de la población Pasqueña.

Que mediante el Informe N° 1483-2023-HMPP-GM/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el RECONOCIMIENTO como Personaje Ilustre y deportista destacado de la provincia de pasco al señor Alejandro Julio ALANIA AIRA y el apoyo económico por el monto de S/ 20.000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos SOLES), con la finalidad de incentivar a superarse y seguir practicando el deporte de Atletismo.

Que, mediante Informe Legal N° 394-2023-PRPS-OGAJ/HMPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye PROCEDENTE lo solicitado por el gerente de la Gerencia de Desarrollo Social respecto de



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 182-2023/HMPP-CM

aprobación del reconocimiento como personaje ilustre y deportista destacado de Pasco al atleta Alejandro JULIO ALANIA AIRA, por consiguiente, la aprobación del apoyo solicitado en lo que respecta a su actividad deportiva realizada en la “Maratón Internacional Meseta del Bombón” realizado el 05 de noviembre de 2023, con el fin de promocionar e incentivar la práctica deportiva atlética a nivel no profesional y profesional de la población Pasqueña;

Que mediante el Informe N° 0649-2023-HMPP-GM-OGPP/OP, el encargado de la jefatura de la oficina de Presupuesto informo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 20.000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), para atender al documento de la referencia;

Informe N° 03426-2023-HMPP-GM-OGPP, de la oficina General de Planificación y Presupuesto, donde remite informe de disponibilidad presupuestal para para reconocimiento, promoción e incentivo para deportistas locales – Atletas Alejandro Julio ALANIA AIRA por la suma de S/. 20,000.00 soles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y el art 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Pasco, con los votos favorables de los regidores, siendo APROBADO POR MAYORÍA con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, según el artículo 121 del Reglamento Interno de Concejo;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el reconocimiento como personaje ilustre y deportista destacado de Pasco al atleta ALEJANDRO JULIO ALANIA AIRA, por consiguiente, la aprobación del apoyo solicitado en lo que respecta a su actividad deportiva realizada en la “Maratón Internacional Meseta del Bombón” realizado el 05 de noviembre de 2023, con el fin de promocionar e incentivar la práctica deportiva atlética a nivel no profesional y profesional de la población Pasqueña, según el informe de la Disponibilidad Presupuestal por ser de competencia administrativa;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes conforme a sus funciones, a fin de realizar las acciones que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a secretaria general la notificación del presente acuerdo de concejo a las áreas competentes para su conocimiento y demás; asimismo la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Sub Gerencia de Informática en el portal <https://www.gob.pe/munipasco> de acuerdo a Ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde